



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00004 - 2024-SENACE/PE

Lima, 15 de enero de 2024

VISTOS: La carta s/n del 12 de enero de 2024, el Informe N° 00009-2024-SENACE-GG-OA/RH de la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 00020-2024-SENACE-GG/OA de la Oficina de Administración, el Informe N° 00008-2024-SENACE-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, establece que el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (en adelante, Senace) es un organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, el literal k) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, establece que corresponde al/a la jefe/a institucional, ahora presidente/a ejecutivo/a, designar a los/las funcionarios/as de confianza y nombrar a los/las servidores/as públicos/as;

Que, el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que mediante Resolución Ministerial o Resolución del/de la Titular de la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los/las actuales funcionarios/as con cargo de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00040-2023-SENACE/PE, se designó a partir del 02 de mayo de 2023 al señor Luis Eduardo Ramírez Patrón como Director de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos del Senace;

Que, con carta s/n presentada el 12 de enero de 2024, el citado profesional presentó su renuncia al cargo de Director de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos del Senace;

Que, según lo establecido en el Manual de Clasificador de Cargos del Senace, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00087-2022-SENACE/PE, el cargo de Director/a de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos constituye un cargo de confianza y es de libre designación y remoción;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Que, de acuerdo con lo señalado en el informe de visto, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que corresponde a la Presidencia Ejecutiva aceptar la renuncia del señor Luis Eduardo Ramírez Patrón a través de la resolución correspondiente, considerándose como último día de labores el 15 de enero de 2024;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor **LUIS EDUARDO RAMÍREZ PATRÓN** al cargo de Director de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, considerándose como último día de labores el 15 de enero de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva al interesado, para conocimiento, y a la Unidad de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (www.gob.pe/senace).

Regístrese y comuníquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ROSA FRANCISCA ZAVALA CORREA
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles